



LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

EN SESIÓN PÚBLICA

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Generales: 21/2020 y 05/2023 aprobados por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una **sesión pública jurisdiccional de urgente resolución**, el día de hoy **miércoles diecisiete de abril del año dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas**, en el Salón del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, mismo que se encuentra ubicado en Primera Privada de Emiliano Zapata, No. Ext. 108, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Lo anterior con el objeto de resolver los asuntos siguientes:

CLAVE DE EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	ACTO RECLAMADO
JDC/118/2024	DATO PROTEGIDO	La falta de sustanciación del Procedimiento Especial Sancionador Electoral, interpuesto con fecha 18 de marzo del 2024, por parte de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, así como también, la falta de respuesta fundada y motivada del oficio de fecha 18 de marzo del 2024, por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de dicho partido político; actos que a consideración de la promovente podrían configurar violencia política en razón de género.
JDC/119/2024	DATO PROTEGIDO	La resolución de fecha veintisiete de marzo del dos mil veinticuatro, emitida en el expediente: CNJP-JDP-OAX-025/2024, por los integrantes de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, respecto del acuerdo de la comisión política permanente del Consejo Político Nacional del referido partido político, por el que se sanciona la lista de candidaturas a diputaciones locales propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional del Estado de Oaxaca, para el proceso electoral local 2023 - 2024, acto que a consideración de la promovente podría configurar violencia política en razón de género.

SECRETARIO
GENERAL

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO
MENDOZA GONZÁLEZ



@tribunal.estatalelectoral



@TEEOax



teeo.mx



TEEO ComunicaciónSocial



CLAVE DE EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	ACTO RECLAMADO
JDC/120/2024	DATO PROTEGIDO	La resolución de fecha veintisiete de marzo del dos mil veinticuatro, emitida en el expediente: CNJP-JDP-OAX-027/2024, por los integrantes de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, respecto del acuerdo de la comisión política permanente del Consejo Político Nacional del referido partido político, por el que se sanciona la lista de candidaturas a diputaciones locales propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional del Estado de Oaxaca, para el proceso electoral local 2023 - 2024, acto que a consideración de la promovente podría configurar violencia política en razón de género.
JDC/121/2023	Gabriel Cruz Carreño	La resolución de fecha veintisiete de marzo del dos mil veinticuatro, emitida en el expediente: CNJP-JDP-OAX-030/2024, por los integrantes de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, respecto del acuerdo de la comisión política permanente del Consejo Político Nacional del referido partido político, por el que se sanciona la lista de candidaturas a diputaciones locales propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional del Estado de Oaxaca, para el proceso electoral local 2023 - 2024.
JDC/122/2024	Jesús Víctor García Durán	La resolución de fecha veintisiete de marzo del dos mil veinticuatro, emitida en el expediente: CNJP-JDP-OAX-028/2024, por los integrantes de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, respecto del acuerdo de la comisión política permanente del Consejo Político Nacional del referido partido político, por el que se sanciona la lista de candidaturas a diputaciones locales propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional del Estado de Oaxaca, para el proceso electoral local 2023 - 2024.
JDC/123/2024	Arquímides García Morales	La resolución de fecha veintisiete de marzo del veinticuatro, emitida en el expediente: CNJP-JDP-OAX-029/2024, por los integrantes de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, respecto del acuerdo de la comisión política permanente del Consejo Político Nacional del referido partido político, por el que se sanciona la lista de candidaturas a diputaciones locales propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional del Estado de Oaxaca, para el proceso electoral local 2023 - 2024.
JDC/124/2024	Irán Cabrera Cueto	La resolución de fecha veintisiete de marzo del dos mil veinticuatro, emitida en el expediente: CNJP-JDP-OAX-026/2024, por los integrantes de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, respecto del acuerdo de la comisión política permanente del Consejo Político Nacional del referido partido político, por el que se sanciona la lista de candidaturas a diputaciones locales propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional del Estado de Oaxaca, para el proceso electoral local 2023 - 2024.



CLAVE DE EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	ACTO RECLAMADO
JDC/127/2024	Manuel Andrés García Díaz	La omisión del Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, de acordar lo procedente respecto a la solicitud de licencia a su cargo como Regidor de Protección Civil, del referido Ayuntamiento, lo que se traduce en una violación a sus derechos político electorales.
JDC/128/2024	René Pérez Pacheco	La omisión del Presidente Municipal de la Villa de Zaachila, Oaxaca, de tomarle protesta de ley como Regidor de Protección Civil, del referido Ayuntamiento, ante la solicitud de licencia al cargo presentada por el concejal propietario, lo que se traduce en una violación a sus derechos político electorales.